

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ORAL

ESTADO No. 037

Fecha: 11/04/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 001 2015 00017	Accion de Reparacion Directa	JULIO CESAR GOMEZ	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto obedézcse y cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en el auto interlocutorio No. 183 del 8 de marzo de 2019 a través del cual confirmó el auto interlocutorio No. 969 del 25 de octubre de 2018 proferido por este Despacho en audiencia inicial y en el que se cerró el periodo probatorio y se ordenó continuar con el trámite procesal en este asunto.	10/04/2019		Ver
2700133 33 004 2017 00099	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FRIOLAC S.A. LIQUIDADA	NACION-DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Auto obedézcse y cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en auto interlocutorio No. 298 del 29 de marzo de 2019 a través del cual confirmó el auto interlocutorio No. 1631 del 26 de octubre de 2017 que rechazó esta demanda.	10/04/2019		Ver
2700133 33 004 2017 00153	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALBERTO BECHARA MORENO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra la sentencia No. 015 del 20 de marzo de 2019	10/04/2019		Ver
2700133 33 004 2017 00184	Accion de Reparacion Directa	MARINO MORENO CHAVERRA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto requiere dispone que por secretaria se le reitere al Departamento de Policía Chocó, el contenido del oficio No. 982 del 22 de noviembre de 2018, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial sancionable conforme lo previsto en el artículo 44 del C.G.P.	10/04/2019		Ver
2700133 33 004 2017 00342	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	VENTURA PINO CUESTA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra la sentencia No. 017 del 20 de marzo de 2019, por lo expuesto en el proemio de esta providencia.	10/04/2019		Ver
2700133 33 004 2018 00144	Acciones de Tutela	GILBERTO PANESSO ARANGO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto requiere REQUIERASE nuevamente al apoderado de la parte demandante, para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación por estado electrónico de esta providencia, le dé estricto cumplimiento a lo ordenado en el auto de sustanciación No. 666 de fecha 6 de agosto de 2018, respecto del poder solicitado, so pena de rechazo.	10/04/2019		Ver

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2018 00191		Ejecutivo Contractual	ANGEL MARIA PALACIOS MOSQUERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE CERTEGUI	Auto concede recurso de apelación CONCEDASE en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante contra el auto interlocutorio No. 178 del 15 de febrero de 2019 a través del cual se niega el mandamiento ejecutivo deprecado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 438 del Código General del Proceso. En consecuencia, por secretaria remítase el presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, para que sea repartido entre los Honorables Magistrados que integran el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, para lo de su competencia.	10/04/2019		Ver
2700133 33 004 2018 00200		Acciones de Tutela	ARNOLIO MOSQUERA GÓMEZ	UNIDAD PARA LAS VICTIMAS	Auto obedézcse y cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Chocó en providencia de fecha 19 de febrero de 2019, a través del cual se confirmó el auto interlocutorio No. 1249 del 11 de diciembre de 2018 proferido por este Despacho. SEGUNDO: Por secretaria, ofíciase al Comando Central del Departamento de Policía de Cundinamarca con sede en la ciudad de Bogotá D.C. para que disponga en sus instalaciones de un lugar de reclusión con el propósito de que los señores RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE Y CLAUDIA JULIANA MELO ROMERO, en sus calidades de Director	10/04/2019		Ver
2700133 33 004 2018 00200		Acciones de Tutela	ARNOLIO MOSQUERA GÓMEZ	UNIDAD PARA LAS VICTIMAS	Auto de tramite Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela no fue seleccionada por la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.	10/04/2019		Ver
2700133 33 004 2018 00218		Acciones de Tutela	JHAROL ENRIQUE TORRES ARANGO	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC	Auto obedézcse y cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en auto interlocutorio No. 287 del 27 de marzo de 2019 a través del cual se revocó la sanción impuesta mediante auto interlocutorio No. 270 del 11 de marzo de 2019, proferido en esta asunto.	10/04/2019		Ver
2700133 33 004 2018 00227		Acciones de Tutela	RAQUEL EULALIA CORDOBA DE PEREA	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FIDUPREVISORA	Auto de tramite Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela no fue seleccionada por la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.	10/04/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2018 00246	ACCION DE NULIDAD	NICOLAS ARNOBIO ESCOBAR BEJARANO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO	Auto inadmite demanda ADECUAR la demanda promovida por el señor NICOLAS ARNOBIO ESCOBAR BEJARANO al trámite del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: INADMITASE la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que proceda a corregir la demanda en los términos indicados, so pena de rechazo.	10/04/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00017	Acciones de Tutela	JOSE CLEIDER PALACIOS PALACIOS	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	Auto decide incidente ABSTENERSE de imponer sanción por desacato al Dra. Lena Tatiana Acosta Romero en su condición de Directora de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras - ANT,	10/04/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00074	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDGAR DE JESÚS CÁRDENAS DE CALLE	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por el señor EDGAR DE JESUS CARDENAS CALLE en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL Y CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL “CASUR”.	10/04/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00085	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELOITH DIAZ POTES	DASALUD EN LIQUIDACIÓN	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora ELOITH DIAZ POTES en contra del DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	10/04/2019		Ver

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
SECRETARIO